PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación y Justicia

7

D E C R E T O Nº 57.542.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A PAGAR VARIAS CUENTAS.-

Asunción, Junio 3 de 1935.-

N. 8.881.-

VISTOS: la nota elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, con entrada en el Ministerio de Educación y Justicia bajo el Nº 856, en la que solicita el pago de varias cuentas provenientes de suministros hechos al Hospital de Clínicas, Colonia "San Eusebio" y Manicomio Nacional, durante el mes de abril ppdo.; los informes favorables de la Inspección General de Hacienda y de la Contraloría de Gastos del Anexo E; de conformidad con el decreto Nº 57.010 del P.E. fechado el 23 de abril del corriente año,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DE CURSO LEGAL ($167.624.-c/l.), en el concepto arriba expresado, conforme al detalle que a continuación se expresa:

HOSPITAL DE CLINICAS

Rufino Ginés	$	50.850.- c/l.
José M.Vázquez	"	30.404.50 "
Alejandro Rojas	"	6.250.- "

COLONIA "SAN EUSEBIO"

Alejandro Rojas	$	8.750.-	
Cuevas Hnos.	"	21.505.-	
		"	30.255.- "
		$	117.759.50 c/l.

Manicomio Nacional

Cuevas Hnos	$	20.300.- c/l.
Alejandro Rojas	"	23.562.50 "
Aureliano Figueredo	"	3.752.- "
Martín Leguizamón	"	2.250.- "
	$	49.864.50 c/l.

11

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación y Justicia

DECRETO N° (Continuación).-

N. 8.881.-

Art.2°.-Entréguesele por la Contaduría General y Dirección del Tesoro la suma expresada,con cargo a los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos vigente:

A la Part.1,Inc.6°,Secc.II,Anexo E .....$. 117.759.50.-
" " " 12, " 6º, " II, " E ....." 49.864.50

Art.3°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

G.A.-